

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0406

Palmira (V), Julio 25 de 2025

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

CONSIDERANDO :

Que, LA JUNTA DIRECTIVA mediante el Acuerdo No. 100.03.01-007 de Octubre 17 de 2024, facultó al Gerente General de la Industria de Licores del Valle para hacer los traslados necesarios en el presupuesto de gastos, dentro de los grupos de funcionamiento y de la operación Industrial y Comercial, a partir de la entrada en vigencia del presupuesto de 2025 hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Que, mediante formatos FIF-002-00, la Subgerencia Financiera solicita traslado presupuestal con el fin de incrementar la apropiación del rubro: **SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS**: Se hace necesario incrementar la apropiación para adicionar servicios profesionales al asesor Tributario.

Que, la Profesional especializada II, a través de certificación No.130.29.02 de julio 25 de 2025 certifica la disponibilidad de la apropiaciones de las cuales se harán los contracréditos a saber:

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comerc	417.599.332,00

Que, de acuerdo a la solicitud elevada a través del formato FIF-002-00, se realiza el traslado en el presupuesto de la Industria de licores del Valle en la presente vigencia fiscal.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Créditos por valor de veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos (\$23.750.000,00) M/cte.

CRÉDITOS

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.750.000,00
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.750.000,00
2.1	Funcionamiento	23.750.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	23.750.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	23.750.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	23.750.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	23.750.000,00
2.1.2.02.02.008.01W	Serv profesionales -honorarios	23.750.000,00

TOTAL CRÉDITOS 23.750.000,00

Artículo Segundo: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Contracréditos por valor de veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos (\$23.750.000,00) M/cte.

CONTRACRÉDITOS

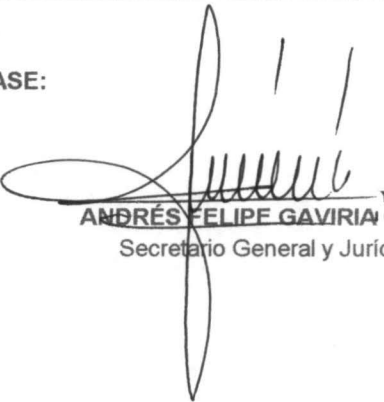
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.750.000
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.750.000
2.1	Funcionamiento	23.750.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	23.750.000
2.1.8.01	Impuestos	23.750.000
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comerc	23.750.000,00

TOTAL CONTRACRÉDITOS 23.750.000

Artículo segundo: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


JULIÁN MAURICIO DORADO BETANCOURTH
Gerente General (E)


ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZÁLEZ
Secretario General y Jurídico

Revisó: David Fernando Monzon Rodríguez - Subgerente Financiero

Proyectó: Gloria Edith Güinchín Marín - Profesional Especializada II